



Garantía Docril®

La garantía cubre solamente una eventual pérdida anormal de la resistencia o el color de los tejidos ante una exposición normal a los efectos del sol, la salinidad y los agentes atmosféricos generales.

La garantía cubre exclusivamente el tejido Docril®.

La garantía no cubre ningún coste adicional de fabricación o instalación (que el instalador o el minorista puedan requerir). Cualquier tratamiento adicional que un tercero realice al tejido invalida la garantía.

La garantía no cubre daños que se deban a causas ajenas a nuestro control, acciones mecánicas, accidentes, productos químicos abrasivos, abuso, negligencia y/o acciones fraudulentas.

La garantía no es válida en caso de uso y/o instalación indebidos, y puede invalidarse también si no se han seguido correctamente las instrucciones de limpieza y mantenimiento. Se excluye expresamente todas las degradaciones debidas a condiciones climáticas que no son habituales, a contaminación atmosférica y a la suciedad de los animales.

Docril® puede formar parte de un producto final, como un toldo o un cojín. La garantía debe ejercerse ante el minorista o el instalador, según dónde se haya adquirido el producto. La garantía no es efectiva hasta que todas las cuentas y facturas se hayan liquidado completamente.

Nuestra responsabilidad queda limitada de forma expresa a esta garantía.

Nos reservamos el derecho a inspeccionar el tejido objeto de la reclamación y a solicitar un justificante de compra. El uso de la garantía no implica prórroga alguna; prevalecerá la fecha original de compra. Las reclamaciones deben dirigirse por correo certificado a Citel, S.L., Bosch i Cardellach, 29; 08202 Sabadell (Barcelona), España. La garantía del tejido Docril® para aplicación como protección solar – toldos es de 10 años.

Aunque la experiencia y los ensayos realizados en laboratorios cualificados a lo largo de los años nos demuestra que las lonas Docril® tienen una vida superior a los 10 años ofrecidos en la garantía

